

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Santurce Antiguo, 3 de abril de 1972.—El Alcalde, Jesús María Murube Quintana.—2.264-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle central del barrio Ribadavia, entre plaza Santa Rita y calle Andalucía.*

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente:

**Obra:** Urbanización de la calle central del barrio Ribadavia, entre plaza Santa Rita y calle Andalucía.

**Modalidad:** Procedimiento de subasta.  
**Tipo:** 7.553.858,27 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Seis meses (6).

**Información:** El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

**Garantías:** Provisional, 105.540 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., con domicilio en ..... (calle y número), provisto del documento nacional de identidad número .....

ro ....., expedido el ..... de ..... de 19....., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña, en nombre propio (o de ....., cuya representación acredita con el poder que bastateado en forma acompañada), enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del proyecto ....., se compromete a su ejecución, en las condiciones establecidas, en la suma de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y Seguridad Social y las de protección a la industria nacional.

**Presentación de plicas:** En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

**Apertura:** En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

**Pago:** Con cargo al presupuesto extraordinario «Obras 1971», partida tercera, por certificaciones de obra.

**Autorizaciones:** No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 3 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio Pamilo Fernández-Areal.—2.261-A.

*Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reforma en la Central Lechera.*

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma en la Central Lechera.

El importe de las mismas no podrá exceder de 1.680.674,46 pesetas. El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco días para la caseta de calderas y de nueve meses para el resto de las obras, ambos

plazos contados a partir de la formalización del contrato.

El pago se hará con relación a la obra que se ejecute, mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 30.210 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de reforma en la Central Lechera, en nombre ..... (propio o de persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad que representa, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas ..... (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.260-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisaría de Aguas

##### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Santa María del Carmen, S. A.».

Con domicilio en: Layos (Toledo).

Representado por: Sixto Valentín Pradillo, Layos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Biegos.

Cantidad de agua que se pide: 90 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Guajaraz.

Término municipal en que radican las obras: Layos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-

zo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Taio, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 6410/72).

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—857-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expediente de expropiaciones forzosas motivadas por las obras del embalse de Alcorlo, sector II, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 93 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 12 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—2.100-E.

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a explotar — Hectáreas
1	Ambrosio Vacas Llorente	Navajo	1	1.380, 1.379, 1.378	Arbolado	0.0160
2	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Navajo	1	1.381, 1.379	Arbolado	0.0240
3	Mariano Masa Fraguas	Navajo	1	1.378	Arbolado	0.0440
4	Félix Masa Fraguas	Navajo	1	1.377 b, 1.376 b, 1.375 b	Arbolado	0.0550
5	Felipe Ujados Illana	Navajo	1	1.375 a	Arbolado	0.0420
6	Petra Ujados Illana	Navajo	1	1.377	Arbolado	0.0250
7	Guillermo Alonso Felipe	Navajo	1	1.376	Arbolado	0.0250
8	Juana Somolinos Ayllón	Navajo	1	1.375	Arbolado	0.0250
9	Jesús Esteban Llorente	Navajo	1	1.386	Arbolado	0.0170
10	Félix Alonso Gil	Navajo	1	1.387	Arbolado	0.0150
11	Pedro Felipe Sanz	Navajo	1	1.374 a, b	Arbolado	0.0140
12	Francisco Felipe Vacas	Navajo	1	1.374 a, b	Arbolado	0.0120
13	Roque Alonso Gil	Navajo	1	1.374 a, b	Arbolado	0.0220
14	Pedro Somolinos Gil	Navajo	1	1.387	Cereal r. 1.ª	0.0240
15	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Navajo	1	1.382, 1.383, 1.384	Arbolado	0.0240
16	Félix Alcorlo Alcorlo	Navajo	1	1.373	Arbolado	0.0180
17	Francisco Calleja Alonso	Navajo	1	1.382	Arbolado	0.0070
18	Jesús Esteban Llorente	Navajo	1	1.384, 1.372	Arbolado	0.0260
19	Jesús Alcorlo Martin	Navajo	1	1.372	Arbolado	0.0180
20	Marcelino Alcorlo Martin	Navajo	1	1.383	Arbolado	0.0110
21	Francisco Alonso Felipe	Navajo	1	1.388	Cereal r. 1.ª	0.0070
22	Tomas San Mateo Alcorlo	Navajo	1	1.371 a, b	Arbolado	0.0060
23	Teresa San Mateo Alcorlo	Navajo	1	1.371 a, b	Arbolado	0.0050
24	Nicasia San Mateo Alcorlo	Navajo	1	1.371 a, b	Arbolado	0.0050
25	Antonio del Amo San Mateo	Navajo	1	1.371 a, b	Arbolado	0.0100
26	Antonio San Mateo Alcorlo	Navajo	1	1.371 a, b	Arbolado	0.0380
27	Antonio San Mateo Alcorlo	Navajo	1	1.371 a, b	Arbolado	0.0070
28	Estanislao Felipe Sanz	Navajo	1	1.370	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0080
29	Juan Abienza Martin	Navajo	1	1.369	Arbolado	0.0160
30	Félix Abienza Martin	Navajo	1	1.369	Cereal r. 1.ª	0.0380
31	Jesús Alcorlo Martin	Navajo	1	1.369	Cereal r. 3.ª	0.0380
32	Eulogia Sanz Esteban	Navajo	1	1.369	Cereal r. 3.ª	0.0380
33	Maria Sanz Esteban	Navajo	1	1.369	Cereal r. 3.ª	0.0380
34	Santos Llorente Fraguas	Navajo	1	1.369, 1.368	Cereal r. 3.ª	0.0380
35	Bonifacio Alonso Gil	Navajo	1	1.367, 1.368	Cereal r. 3.ª	0.0380
36	Venancio Llorente Masa	Navajo	1	1.365	Cereal r. 2.ª	0.0380
37	Benito Sanz del Amo	Navajo	1	1.362	Cereal r. 2.ª	0.0190
38	Anacleto Sanz Esteban	Navajo	1	1.362	Cereal r. 2.ª	0.0150
39	Tomás San Mateo Alcorlo	Navajo	1	1.343	Cereal r. 2.ª	0.0380
40	Maria Sanz Esteban	Navajo	1	1.364	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0720
41	Cesareo Sanz y Sanz	Navajo	1	1.385	Cereal r. 2.ª y arbolado	0.0320
42	Raimundo Sanz y Sanz	Navajo	1	1.362	Cereal r. 2.ª	0.0180
43	Cipriana Alcorlo Vacas	Navajo	1	1.362	Cereal r. 2.ª	0.0340
44	Cipriana Alcorlo Vacas	Navajo	1	1.362	Cereal r. 2.ª	0.0480
45	Balbina Vacas Llorente	Navajo	1	1.360 a, b	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0290
46	Balbina Vacas Llorente	Navajo	1	1.360 a, b	Cereal r. 2.ª	0.0510
47	Balbina Vacas Llorente	Navajo	1	1.359	Cereal r. 2.ª	0.0140
48	Félix Masa Fraguas	Navajo	1	1.359	Cereal r. 2.ª	0.0140
49	Evaristo Esteban Ortega	Navajo	1	1.358	Cereal r. 2.ª	0.0230
50	Julian Alonso Calleja	Navajo	1	1.358	Cereal r. 2.ª	0.0230
51	Miguel Ayllón Alcorlo	Navajo	1	1.361	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0070
52	Miguel Ayllón Alcorlo	Navajo	1	1.357	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0200
53	Basilia Ayllón Alcorlo	Navajo	1	1.357	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0320
54	Acisclo Llorente Marcos	Navajo	1	1.342	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0360
55	Andrés Ayllón Alcorlo	Navajo	1	1.357	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0180
56	Lucio Ujados Masa	Navajo	1	1.354	Cereal r. 2.ª	0.0200
57	Francisco Felipe Vacas	Navajo	1	1.353	Cereal r. 2.ª	0.0560
58	Maria Sanz Esteban	Navajo	1	1.353, 1.355	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0220
59	Hilario Alcorlo Gil	Navajo	1	1.356, 1.354	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0340
60	Félix Gil Vacas	Navajo	1	1.353, 1.355	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0250
61	Estanislao Felipe Sanz	Navajo	1	1.353, 1.355	Cereal r. 3.ª y arbolado	0.0250

63	Basilia Ayllón Alcorlo	Navajo	1.350	Cereal r. 2ª	0.0300
64	Pedro Felipe Sanz	Navajo	1.341	Cereal r. 2ª	0.0180
65	Bonifacio Alonso Gil	Navajo	1.351	Cereal r. 2ª	0.0360
66	Gabriel Cerrada Llorente	Navajo	1.351, 1.347,	Cereal r. 2ª	0.0250
67	Andrés Ayllón Alcorlo	Navajo	1.346	Cereal r. 2ª	0.0300
68	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Navajo	1.349	Cereal r. 2ª	0.0180
69	Luis Esteban Llorente	Navajo	1.349	Cereal r. 2ª	0.0140
70	Gabriel Cerrada Llorente	Navajo	1.348	Cereal r. 2ª	0.0140
71	Valentín Somolinos Esteban	Navajo	1.347	Cereal r. 2ª	0.0120
72	Raimundo Sanz y Sanz	Navajo	1.346	Cereal r. 2ª	0.0160
73	Elias Llorente Vacas	Navajo	1.345	Cereal r. 2ª	0.0120
74	Bartolomé San Mateo Alcorlo	Navajo	1.344	Cereal r. 2ª	0.0090
75	Dorotheo Felipe Vacas	Navajo	1.340	Cereal r. 2ª	0.0170
76	Teresa San Mateo Alcorlo	Navajo	1.334	Cereal r. 2ª	0.0510
77	Roque Alonso Gil	Navajo	1.339	Cereal r. 2ª	0.0680
78	Antonio del Año San Mateo	Navajo	1.338	Cereal r. 2ª	0.0140
79	Francisco Felipe Vacas	Navajo	1.333	Cereal r. 2ª	0.0680
80	José Felipe Vacas	Navajo	1.332	Cereal r. 2ª	0.0200
81	Clemente de la Cruz García	Navajo	1.331	Cereal r. 2ª	0.0680
82	Carlos Ujadas Masa	Navajo	1.337	Cereal r. 2ª	0.0250
83	Leandro Felipe Vacas	Navajo	1.336	Cereal r. 2ª	0.0250
84	Juan Felipe Vacas	Navajo	1.330	Cereal r. 2ª	0.0830
85	Raimunda Palancar Sanz	Navajo	1.329	Cereal r. 2ª	0.0630
86	Clemente de la Cruz García	Navajo	1.335	Cereal r. 2ª	0.0110
87	Hilario Alcorlo Gil	Navajo	1.327	Cereal r. 2ª	0.0250
88	Margarita del Año Vacas	Navajo	1.326	Cereal r. 2ª	0.0250
89	Mariano Masa Fraguas	Navajo	1.325	Cereal r. 2ª	0.0250
90	Andrés Ayllón Alcorlo	Navajo	1.324	Cereal r. 2ª	0.0250
91	María Esteban Alcorlo	Navajo	1.327	Cereal r. 2ª	0.0250
92	Jesús del Año Vacas	Navajo	1.328	Cereal r. 1ª	0.0250
93	Mariano Sanz Vacas	Navajo	1.323	Cereal r. 2ª	0.0260
94	Rafael Vacas Ayllón	Navajo	1.322	Cereal r. 2ª	0.0380
95	Juan Felipe Vacas	Navajo	1.321	Cereal r. 2ª	0.0270
96	Bonifacio Alonso Gil	Navajo	1.320	Cereal r. 1ª	0.0380
97	Roque Alonso Gil	Navajo	1.319	Cereal r. 1ª	0.0380
98	Acisclo Llorente Marcos	Juncos	1.317	Cereal r. 2ª	0.0480
99	Cesáreo Sanz y Sanz	Juncos	1.315, 1.316	Cereal r. 2ª	0.0280
100	Raimundo Sanz y Sanz	Juncos	1.315, 1.316	Cereal r. 2ª	0.0180
101	Felipe Ujados Illana	Juncos	1.315	Cereal r. 3ª	0.0100
102	Venancio Llorente Masa	Juncos	1.315	Cereal r. 2ª	0.0250
103	Benito Sanz del Año	Juncos	1.315, 1.316	Cereal r. 2ª	0.0270
104	Juan Sanz Gil	Juncos	1.313	Cereal r. 1ª	0.0440
105	Pedro Vacas Llorente	Juncos	1.313	Cereal r. 1ª	0.0540
106	Andrés Ayllón Alcorlo	Juncos	1.312	Cereal r. 1ª	0.0360
107	Basilio Ayllón Alcorlo	Juncos	1.312	Cereal r. 1ª	0.0200
108	Miguel Ayllón Alcorlo	Juncos	1.311	Cereal r. 1ª y frutal	0.0160
109	Petra Llorente Alcorlo	Juncos	1.310	Cereal r. 1ª	0.0070
110	Sabas del Año Vacas	Juncos	1.309	Cereal r. 1ª	0.0070
111	Evaristo Esteban Ortega	Camino Real	1.308, 1.157	Cereal r. 2ª y frutal	0.0400
112	Luciano Llorente	Viga	1.217	Cereal r. 2ª y arbolado	0.0400
113	Gregorio Llorente Vacas	Viga	1.218	Cereal r. 2ª	0.0260
114	Elias Llorente Vacas	Viga	1.219	Cereal r. 2ª	0.0250
115	Agustín Esteban Vacas	Viga	1.220	Cereal r. 2ª y frutal	0.0240
116	Sabas del Año Vacas	Viga	1.221	Cereal r. 2ª	0.0230
117	Jesús Alcorlo Martín	Viga	1.224	Cereal r. 2ª	0.0370
118	Acisclo Llorente Marcos	Viga	1.227	Cereal r. 2ª	0.0160
119	Juan Atienza Martín	Viga	1.227	Cereal r. 2ª	0.0280
120	Francisco Felipe Vacas	Viga	1.211	Cereal r. 2ª	0.0380
121	Jesús Esteban Llorente	Viga	1.212	Cereal r. 2ª	0.0280
122	Gabriel Cerrada Llorente	Viga	1.210	Cereal r. 2ª	0.0210
123	Baldomero Alcorlo Calleja	Viga	1.209	Cereal r. 2ª	0.0390
124	Celedonio Gismera Llorente	Viga	1.214	Cereal r. 2ª	0.0130
125	Acisclo Llorente Marcos	Santa Isabel	1.213	Cereal r. 2ª	0.0130
126	Juan Felipe Vacas	Viga	1.216	Cereal r. 2ª	0.0130
127	Félix Alonso Gil	Viga	1.222	Cereal r. 2ª	0.0200
128	Bonifacio Alonso Gil	Viga	1.223	Cereal r. 2ª	0.0200
129	Tomás Vacas Llorente	Viga	1.225	Cereal r. 2ª	0.0390
130	Pedro Felipe Sanz	Viga	1.226	Cereal r. 2ª	0.0160
131	Andrés Ayllón Alcorlo	Viga	1.226	Cereal r. 2ª	0.0540
132		Viga	1.228	Cereal r. 2ª	0.0200
133		Viga	1.228	Cereal r. 2ª	0.0200

Fincas número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectareas
134	Gabriel Cerrada Llorente	Viga	1	1.230	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0320
135	Hilario Alcorlo Gil	Viga	1	1.231	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0320
136	Acisclo Llorente Marcos	Viga	1	1.232	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0480
137	Julian Magro de las Heras	Viga	1	1.233	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0520
138	Rufino Felipe Sanz	Viga	1	1.234	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0390
139	Francisco Calleja Alonso	Viga	1	1.235	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0330
140	Rufino Masa Fraguas	Viga	1	1.236	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0720
141	Juan Atienza Martin	Viga	1	1.237	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0390
142	Pedro Vacas Llorente	Viga	1	1.238	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
143	Juan Atienza Martin	Viga	1	1.239	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0070
144	Felix Atienza Martin	Viga	1	1.250	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0080
145	Elias Llorente Mesa	Viga	1	1.248	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0120
146	Jesus Alcorlo Martin	Viga	1	1.248	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
147	Felix Atienza Martin	Viga	1	1.247	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
148	Jesus Esteban Llorente	Viga	1	1.246	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0480
149	Pedro Felipe Sanz	Viga	1	1.245	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0320
150	Bonifacio Alonso Gil	Viga	1	1.244	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0320
151	Maria Alcorlo Palancar	Viga	1	1.243	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0320
152	Jesus Alcorlo Martin	Viga	1	1.242	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0320
153	Felix Gil Vacas	Viga	1	1.241	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0280
154	Felix Masa Fraguas	Viga	1	1.241	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0300
155	Cayetano Esteban Ortega	Viga	1	1.241	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0300
156	Vicente Cago Domingo	Viga	1	1.240	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0230
157	Acisclo Llorente Marcos	Vega	1	1.208	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0380
158	Pedro Vacas Llorente	Vega	1	1.207	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0380
159	Felix Alcorlo Alcorlo	Vega	1	1.206	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0500
160	Luisa Sanz Atienza	Vega	1	1.205	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0040
161	Rafael Vacas Ayllon	Vega	1	1.205	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0040
162	Baldomero Alonso Calleja	Vega	1	1.204	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0370
163	Nicasia San Mateo Alcorlo	Vega	1	1.202	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
164	Marcelino Alcorlo Martin	Vega	1	1.201	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
165	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Vega	1	1.200	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
166	Balbina Vacas Llorente	Vega	1	1.199	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0250
167	Francisco Alonso Felipe	Vega	1	1.198	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
168	Pedro Somolinos Gil	Vega	1	1.197	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
169	Felix Gil Vacas	Vega	1	1.196	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
170	Maria Sanz Esteban	Vega	1	1.195	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
171	Clemente de la Cruz Garcia	Vega	1	1.194	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
172	Mariano Masa Fraguas	Vega	1	1.193	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
173	Antonio San Mateo Alcorlo	Vega	1	1.192	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
174	Antonio San Mateo Alcorlo	Vega	1	1.190	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
175	Marcelino Alcorlo Martin	Vega	1	1.191	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0400
176	Jesus Alcorlo Martin	Vega	1	1.253	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0480
177	Cirilo Vacas Ortega	Camino Real	1	1.254	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0420
178	Evaristo Esteban Ortega	Camino Real	1	1.256	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0350
179	Francisco Felipe Vacas	Camino Real	1	1.255	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0390
180	Petra Ujados Illana	Camino Real	1	1.257	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0390
181	Guillermo Alonso Felipe	Camino Real	1	1.259	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0390
182	Modesto Alcorlo Calleja	Camino Real	1	1.258	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0370
183	José Felipe Vacas	Camino Real	1	1.261	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0460
184	Juan Atienza Martin	Camino Real	1	1.262	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0440
185	Gregorio Masa Fraguas	Camino Real	1	1.263	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0750
186	Luciano Llorente	Camino Real	1	1.264	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0100
187	Inés Esteban Alcorlo	Camino Real	1	1.265	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
188	Domingo Felipe Alonso	Camino Real	1	1.266	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
189	Acisclo Llorente Marcos	Camino Real	1	1.267	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0200
190	Federico Llorente Calleja	Camino Real	1	1.268	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
191	Crescencio Ayllon Esteban	Camino Real	1	1.268	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0210
192	Alfonso Illana Cerrada	Camino Real	1	1.268	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
193	Vicente Alonso Calleja	Camino Real	1	1.268	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
194	Alfonso Ongil	Camino Real	1	1.271	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0100
195	Evaristo Esteban Ortega	Camino Real	1	1.269	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0100
196	Pedro Somolinos Gil	Camino Real	1	1.270	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0100
197	Baldomero Alcorlo Calleja	Camino Real	1	1.272	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0370
198	Felix Alonso Gil	Camino Real	1	1.272	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0370

201	Luisa Sanz Atienza	Camino Real	1	1.277	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
202	Ambrosio Vacas Llorente	Camino Real	1	1.276	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutal	0,0160
203	Rafael Vacas Ayllón	Camino Real	1	1.278	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
204	Ambrosio Alcorlo Calleja	Vega	1	1.188	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0550
205	Benigno Cerrada Perucha	Vega	1	1.189	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
206	Santos Llorente Fraguas	Vega	1	1.189	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
207	Leonarda Llorente Marcos	Vega	1	1.185, 1.186	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0230
208	Balbina Vacas Llorente	Vega	1	1.189	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0140
209	Balbina Vacas Llorente	Vega	1	1.189	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
210	Federico Llorente Calleja	Vega	1	1.185, 1.186	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0450
211	Estanislao Felipe Sanz	Vega	1	1.188	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0380
212	Bonifacio Alonso Gil	Vega	1	1.187	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
213	Dorotheo Sernolinos Esteban	Vega	1	1.187	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutal	0,0180
214	Ambrosio Vacas Llorente	Vega	1	1.187	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
215	Juan Sanz Gil	Vega	1	1.184	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0340
216	María Sanz Esteban	Vega	1	1.188	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
217	Justo Sanz Gil	Camino Real	1	1.284, 1.283	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0300
218	Abdón Sanz Gil	Vega	1	1.183	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
219	Cayetano Esteban Ortega	Camino Real	1	1.283	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0210
220	Juan Sanz Gil	Camino Real	1	1.283	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
221	Félix Alcorlo Alcorlo	Vega	1	1.182	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
222	Félix Alonso Gil	Vega	1	1.182	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0370
223	Roque Alonso Gil	Camino Real	1	1.285	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0240
224	Rufino Felipe Sanz	Vega	1	1.181	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0580
225	María Sanz Esteban	Vega	1	1.180	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
226	Hilario Alcorlo Gil	Vega	1	1.180	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
227	Rafael Vacas Ayllón	Vega	1	1.180	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0160
228	Felix Gil Vacas	Vega	1	1.180	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
229	Francisco Alonso Felipe	Vega	1	1.180	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
230	María Sanz Esteban	Vega	1	1.180	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
231	Julián Alonso Calleja	Camino Real	1	1.178	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0460
232	Guillermo Alonso Felipe	Vega	1	1.178	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
233	Martín Ayllón Esteban	Vega	1	1.179	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutal	0,0210
234	Francisco Calleja Alonso	Camino Real	1	1.290, 1.291	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0400
235	Cirilo Vacas Ortega	Vega	1	1.176	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0040
236	Santos Masa Fraguas	Vega	1	1.176	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0070
237	Gregorio Masa Fraguas	Vega	1	1.173	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0400
238	Carlos Ujados Masa	Vega	1	1.173	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0480
239	Pascual del Amo Vacas	Vega y Mitad	1	1.174, 1.172	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
240	Elias Llorente Vacas	Vega	1	1.173	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
241	Luciano Llorente	Junco	1	1.171	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
242	Sabas del Amo Vacas	Vega	1	1.173	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
243	Agustín Esteban Vacas	Junco	1	1.171	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
244	Eulogia Sanz Esteban	Camino Real	1	1.292	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0120
245	Anacleto Sanz Esteban	Camino Real	1	1.293	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0120
246	Clemente Sanz Atienza	Camino Real	1	1.294	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0120
247	Gregorio Felipe Sanz	Camino Real	1	1.295	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0150
248	Pedro Alonso Sanz	Camino Real	1	1.296	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0150
249	Evaristo Esteban Ortega	Junco y Camino Real	1	1.170, 1.293 bis	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0200
250	Estanislao Felipe Sanz	Junco	1	1.170	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0700
251	Salvador Esteban Vacas	Junco y Camino Real	1	1.170, 1.294 bis	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0270
252	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Junco	1	1.169	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0300
253	Alfonso Ongil	Junco y Camino Real	1	1.169, 1.294	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0200
254	Alfonso Ongil	Junco	1	1.168	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
255	Juan Felipe Vacas	Junco	1	1.167	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
256	Cirilo Vacas Ortega	Camino Real	1	1.229 bis	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0170
257	Evaristo Esteban Ortega	Camino Real	1	1.229 bis	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
258	Rufino Masa Fraguas	Camino Real	1	1.295 bis	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
259	Felix Atienza Martín	Camino Real	1	1.297	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0240
260	Félix Alonso Gil	Junco	1	1.166	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0280
261	José Esteban Llorente	Junco	1	1.165	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
262	Dorotheo Felipe Vacas	Junco	1	1.164	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0360
263	Bartolomé San Mateo Alcorlo	Junco	1	1.163	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0440
264	Julián Sanz del Amo	Junco	1	1.161	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0080
265	José Esteban Llorente	Junco	1	1.162	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0120
266	Cristino de las Heras	Junco	1	1.162	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
267	Mariano Mosa Fraguas	Camino Real	1	1.307	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0130
268	María Sanz Esteban	Camino Real	1	1.306	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0080
269	Félix Gil Vacas	Camino Real	1	1.305	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
270	Leandro Felipe Vacas	Camino Real	1	1.304	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0210
271	Ambrosio Vacas Llorente	Camino Real	1	1.302, 1.303	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0400
272	Felipe Ujados Iliana	Camino Real	1	1.298	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutal	0,0270

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
273	Bartolomé San Mateo Alcorlo	Camino Real	1	1.289	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
274	Antonio del Amo San Mateo	Camino Real	1	1.300	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
275	Tomas San Mateo Alcorlo	Camino Real	1	1.301	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
276	Cesáreo Sanz y Sanz	Junco	1	1.159	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,3540
277	Rufino Felipe Sanz	Junco	1	1.158	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
278	Venancio Llorente Mesa	Junco	1	1.156	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutal	0,0170
279	Anacleto Sanz Esteban	Junco	1	1.155	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0140
280	Eulogia Sanz Esteban	Junco	1	1.152	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
281	Tomas San Mateo Alcorlo	Junco	1	1.151	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0140
282	Jesús Esteban Llorente	Junco	1	1.150	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0290
283	Juan Sanz Gil	Junco	1	1.149	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0180
284	Ambrosio Vacas Llorente	Junco	1	1.148	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0190
285	Félix Alonso Gil	Junco	1	1.147	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0110
286	Valeriano Alcorlo	Junco	1	1.146	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0090
287	Sabás del Amo Vacas	Junco	1	1.145	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0190
288	Gabriel Cerrada Llorente	Junco	1	1.141, 1.142, 1.143, 1.144	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0080
289	Ambrosio Vacas Llorente	Junco	1	1.140	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0250
290	Juan Felipe Vacas	Junco	1	1.139	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0240
291	Baldomero Alonso Calleja	Junco	1	1.138	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0250
292	Luciano Llorente	Junco	1	1.137	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0420
293	Gregorio Masa Fraguas	Junco	1	1.136	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutal	0,0230
294	Félix Alcorlo Alcorlo	Junco	1	1.135	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0330
295	Antonio San Mateo Alcorlo	Junco	1	1.134	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0300
296	Juan Atienza Martín	Junco	1	1.133	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0210
297	José Felipe Vacas	Junco	1	1.131	Cereal r. 2. <sup>a</sup> y frutales	0,0210
298	António San Mateo Alcorlo	Junco	1	1.132	Cereal r. 2. <sup>a</sup>	0,0480
299	Pedro Vacas Llorente	Junco	1	851	Cereal s. 2. <sup>a</sup>	0,0300
300	Jesús Alcorlo Martín	Los Carboneros	6	849	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutales	0,0320
301	Cayetano Esteban Ortega	Camino Real o Prado Saúco	6	848	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutales	0,0320
302	Santos Llorente Fraguas	Camino Real o Prado Saúco	6	847	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0110
303	José Esteban Llorente	Camino Real o Prado Saúco	6	846	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0110
304	Salvador Esteban Vacas	Camino Real o Prado Saúco	6	845	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutales	0,0160
305	Cayetano Esteban Ortega	Camino Real o Prado Saúco	6	844	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0130
306	Jesús Esteban Llorente	Camino Real o Prado Saúco	6	843	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0130
307	Luciano Llorente	Prado Saúco	6	842	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0130
308	Gregorio Llorente Vacas	Camino Real o Prado Saúco	6	842	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0280
309	Sabás del Amo Vacas	Camino Real o Prado Saúco	6	841	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutales	0,0170
310	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Camino Real o Prado Saúco	6	840	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0180
311	Alvaro Esteban Alcorlo	Camino Real o Prado Saúco	6	839	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0280
312	Anacleto Sanz Esteban	Camino Real o Prado Saúco	6	838	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutal	0,0170
313	Cesáreo Sanz y Sanz	Camino Real o Prado Saúco	6	837	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0180
314	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Camino Real o Prado Saúco	6	836	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutal	0,0280
315	Felipe Ujados Illana	Camino Real o Prado Saúco	6	835	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0350
316	Benito Sanz del Amo	Camino Real o Prado Saúco	6	834	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0100
317	Estanislao Felipe Sanz	Camino Real o Prado Saúco	6	833	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0160
318	Mariano Esteban Felipe	Camino Real o Prado Saúco	6	832	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0100
319	Gregorio Felipe Sanz	Camino Real o Prado Saúco	6	831	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutal	0,0120
320	Felipe Ujados Illana	Camino Real o Prado Saúco	6	830	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0120
321	Tomas Vacas Llorente	Camino Real o Prado Saúco	6	829	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0120
322	Acisclo Llorente Marcos	Camino Real o Prado Saúco	6	828	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0120
323	Francisco Alonso Felipe	Camino Real o Prado Saúco	6	828	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0120
324	Pedro Somolinos Gil	Camino Real o Prado Saúco	6	827	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0240
325	Juan Felipe Vacas	Camino Real o Prado Saúco	6	826	Cereal r. 1. <sup>a</sup> y frutal	0,0340
326	Alfonso Illana Cerrada	Camino Real o Prado Saúco	6	825	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0240
327	Ambrosio Vacas Llorente	Camino Real o Prado Saúco	6	824	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0120
328	Juan Atienza Martín	Camino Real o Prado Saúco	6	823	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0330
329	Félix Alonso Gil	Prado Saúco	6	822	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0170
330	Félix Alcorlo Alcorlo	Prado Saúco	6	822	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0190
331	Domingo Felipe Alonso	Prado Saúco	6	821	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0260
332	José Esteban Llorente	Prado Saúco	6	820	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0130
333	Félix Atienza Martín	Prado Saúco	6	819	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0270
334	Elias Llorente Masa	Prado Saúco	6	818	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0350
335	Francisco Calleja Alonso	Prado Saúco	6	817	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0210
336	Santiago Alonso Calleja	Prado Saúco	6	816	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0210

339	Victoriana Alcorio Calleja	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0200
340	Pedro Vacas Llorente	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0210
341	Petra Ujadás Illana	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0160
342	Leoncio Esteban Llorente	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0210
343	Antonio San Mateo Alcorio	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0240
344	Pedro Felipe Sanz	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0100
345	Rufino Masa Fraguas	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0090
346	Rufino Masa Fraguas	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0140
347	Cayetano Esteban Ortega	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0100
348	Juan Sanz Gil	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0200
349	Adolfo Mangada Moreno	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0250
350	Barbina Vacas Llorente	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0400
351	Félix Masa Fraguas	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0150
352	Luisa Masa Santos	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0420
353	Petra Ujadás Illana	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0400
354	Baldomero Alonso Calleja	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0200
355	Miguel Ayllón Alcorio	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0090
356	Acisclo Llorente Marcos	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0260
357	Salvador Esteban Vacas	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0070
358	José Esteban Llorente	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0060
359	Luisa Masa Santos	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0200
360	Alfonso Ongil	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0280
361	Guillermo Alonso Felipe	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0330
362	Petra Ujadás Illana	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0250
283	Fructuosa Masa Santos	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0260
364	Elias Llorente Vacas	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0670
365	Félix Alonso Gil	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,1840
366	Roque Alonso Gil	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0090
367	Pedro Felipe Sanz	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0170
368	Petra Ujadás Illana	La Canal	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0240
369	Cirilo Vacas Ortega	La Canal	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0360
370	Gregorio Masa Fraguas	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0520
371	Leoncio Esteban Llorente	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0640
372	Damaso Esteban Llorente	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0920
373	Leoncio Esteban Llorente	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0400
374	Rufino Felipe Sanz	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0400
375	Gregorio Felipe Sanz	Prado Saúco	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0480
376	Cayetano Esteban Ortega	La Canal	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0280
377	Luisa Masa Santos	La Canal	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0360
378	Andrés Ayllón Alcorio	La Canal	.....	Cereal r. 3. <sup>a</sup>	0,0520
379	Modesto Alcorio Calleja	La Canal	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0640
380	Basilía Ayllón Alcorio	La Canal	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0920
381	Roque Alonso Gil	La Canal	.....	Cereal r. 1. <sup>a</sup>	0,0400
382	Pedro Felipe Sanz	La Canal	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0400
383	Jesús Esteban Llorente	Los Carboneros	.....	Cereal s. 2. <sup>a</sup> y arbolado	0,0480
384	Félix Atienza Martín	Los Carboneros	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
385	Santos Llorente Fraguas	Los Carboneros	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
386	Baldomero Alcorio Calleja	Los Carboneros	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0700
387	Cirilo Vacas Ortega	Los Carboneros	.....	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0400
388	Leandro Felipe Vacas	Los Carboneros	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,1020
389	Adolfo Mangada Moreno	Los Carboneros	.....	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1480
390	Salvador Esteban Vacas	Los Carboneros	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0860
391	Pedro Felipe Sanz	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0500
392	Gregorio Llorente Vacas	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0360
393	Sabas del Amo Vacas	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0320
394	Juan Atienza Martín	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0540
395	Juan Atienza Martín	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0400
396	Margarita del Amo Vacas	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0240
397	Antonio San Mateo Alcorio	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0200
398	Valentín Somolinos Esteban	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0210
399	Brígida Alcorio Lozano	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0200
400	María Esteban Ortega	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0220
401	Basilía Ayllón Alcorio	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0260
402	Félix Alcorio Alcorio	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0260
403	Marcelino Alcorio Martín	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0290
404	Félix Alonso Gil	Prado Saúco	.....	Monte bajo y arbolado	0,0200
405	Juan Atienza Martín	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0500
406	Rafael Vacas Ayllón	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0300
407	Hilario Alcorio Gil	Prado Saúco	.....	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0300
408	Justo Sanz Gil	Prado Saúco	.....	Monte bajo y arbolado	0,0330
409	Gregorio Felipe Sanz	Prado Saúco	.....	Monte bajo y arbolado	0,0320
410	María Sanz Esteban	Prado Saúco	.....	Monte bajo y arbolado	0,0380

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

283

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie & expropiar Hectareas
411	Agustin Esteban Vacas	La Canal	6	952	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0940
412	Bonifacio Alonso Gil	La Canal	6	953	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,1020
413	Juan Atienza Martin	La Canal	6	946	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
414	Agapito Calleja Alonso	La Canal	6	947	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0190
415	María Sanz Esteban	La Canal	6	948	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0220
416	Félix Gil Vacas	La Canal	6	949	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0200
417	Francisco Alonso Felipe	La Canal	6	950	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0220
418	Estanislao Felipe Sanz	La Canal	6	951	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0690
419	Roque Alonso Gil	La Canal	6	954	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0790
420	Félix Alonso Gil	La Canal	6	955	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,1300
421	Cirilo Vacas Ortega	La Canal	6	956	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0520
422	Alfonso Ongil	La Canal	6	957	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0650
423	Eulogia Sanz Esteban	La Canal	6	958	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0550
424	Cirilo Vacas Ortega	La Canal	6	988	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0440
425	Clemente Sanz Atienza	La Canal	6	958	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0400
426	Benito Sanz del Amo	La Canal	6	959	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0530
427	Clemente de la Cruz García	La Canal	6	959	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
428	Andrés Ayllón Alcorio	La Canal	6	987	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0260
429	María Sanz Esteban	La Canal	6	960, 961	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0680
430	Gregoria Llorente Vacas	La Canal	6	963	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0390
431	Leocilo Esteban Llorente	La Canal	6	962	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0390
432	Federico Llorente Calleja	La Canal	6	963	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0300
433	Rufino Felipe Sanz	La Canal	6	962	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0260
434	Benigno Cerrada Perucha	La Canal	6	964	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0610
435	Guillermo Alonso Felipe	La Canal	6	965	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0290
436	Pedro Vacas Llorente	La Canal	6	966	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0360
437	Baldomero Alcorio Calleja	La Canal	6	980	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0960
438	Dorotheo Felipe Vacas	La Canal	6	968	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0630
439	Jesús del Amo Vacas	La Canal	6	968	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0450
440	Gabriel Cerrada Llorente	La Canal	6	979	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0340
441	Bonifacio Alonso Gil	La Canal	6	970	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0620
442	Felix Alcorio Alcorio	Los Carboneros	6	858	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0400
443	Bonifacio Alonso Gil	Los Carboneros	6	859	Cereal s. 1. <sup>a</sup>	0,0450
444	Pedro Felipe Sanz	Los Carboneros	6	860	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0740
445	Lucio Ujados Mesa	Los Carboneros	6	861	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0440
446	José Esteban Llorente	Los Carboneros	6	862	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0340
447	Luciano Llorente	Los Carboneros	6	971	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0320
448	Francisco Alonso Felipe	La Canal	6	972	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0400
449	Valeriano Alcorio Alcorio	La Canal	6	973	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0500
450	Anacleto Sanz Esteban	La Canal	6	947	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0310
451	Valeriano Alcorio Alcorio	La Canal	6	974	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0240
452	Gabriel Cerrada Llorente	La Canal	6	975	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0200
453	Gabriel Cerrada Llorente	La Canal	6	976	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0760
454	Margarita del Amo Vacas	Prado Saucó	6	916	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0460
455	Felipe Ujados Illana	Prado Saucó	6	915	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0310
456	Estanislao Felipe Sanz	Prado Saucó	6	915	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0330
457	Francisco Felipe Vacas	Los Carboneros	6	860	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0660
458	Juan Atienza Martin	Los Carboneros	6	863	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0860
459	Valeriano Alcorio Alcorio	Los Carboneros	6	864	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0330
460	Pedro Vacas Llorente	Los Carboneros	6	865, 866	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0880
461	Petra Llorente Alcorio	La Canal	6	976	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0470
462	Agapito Calleja Alonso	Los Carboneros	6	867	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1400
463	Andrés Ayllón Alcorio	La Canal	6	977	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0520
464	Rafael Vacas Ayllón	La Canal	6	978	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1120
465	Benito Sanz del Amo	Prado Saucó	6	917	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0360
466	Mariano Sanz Vacas	Prado Saucó	6	918	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0200
467	Rafael Vacas Ayllón	Prado Saucó	6	919	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0150
468	María Sanz Esteban	Prado Saucó	6	920	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0630
469	Balbina Vacas Llorente	Prado Saucó	6	922	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
470	Cayetano Esteban Ortega	Prado Saucó	6	923	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0570
471	Gabriel Cerrada Llorente	Los Carboneros	6	860	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
472	Pedro Somolinos Gil	Prado Saucó	6	924, 937	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0130
473	Juan Felipe Vacas	Prado Saucó	6	926	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0100
474	Pedro Somolinos Gil	Prado Saucó	6	937, 925	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0150
475	Clemente de la Cruz García	Prado Saucó	6	836, 925	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0190



479	Juan Felipe Vacas	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0470
480	Abdon Sanz Gil	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0150
481	Acisclo Llorente Marcos	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0390
482	Valentin Somolinos Esteban	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0460
483	Félix Alonso Gil	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0140
484	Juan Sanz Gil	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0230
485	Juan Felipe Vacas	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0120
486	Francisco Calleja Alonso	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0120
487	Vicente Alonso Calleja	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0400
488	Abdon Sanz Gil	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
489	Cayetano Esteban Ortega	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0440
490	Félix Alonso Gil	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0280
491	Venancio Llorente Masa	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0440
492	Agapito Calleja Alonso	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0430
493	Domingo Felipe Alonso	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0400
494	Baldomero Alcorlo Calleja	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0440
495	Juan Felipe Vacas	Prado Saúco	Monte bajo y arbolado	0,1740
496	Juan Atienza Martín	Prado Saúco	Monte bajo y arbolado	0,1640
497	Bonifacio Alonso Gil	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0280
498	Roque Alonso Gil	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0260
499	Benigno Cerrada Perucha	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0460
500	Francisco Alonso Felipe	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0460
501	Mariano Masa Fraguas	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0520
502	Evaristo Esteban Ortega	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0200
503	Evaristo Esteban Ortega	Prado Saúco	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0440
504	Gabriel Cerrada Llorente	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0750
505	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0410
506	Francisco Felipe Vacas	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0720
507	Gabriel Cerrada Llorente	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1060
508	Leandro Felipe Vacas	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1520
509	Pedro Vacas Llorente	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,1360
510	Maria Sanz Esteban	Los Carboneros	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0800
511	Pedro Somolinos Gil	Los Carboneros	Monte bajo y arbolado	0,0880
512	Acisclo Llorente Marcos	Prado Saúco	Monte bajo y arbolado	0,0620
513	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Prado Saúco	Monte bajo y arbolado	0,0620
514	Roque Alonso Gil	Prado Saúco	Monte bajo	0,0360
515	Roque Alonso Gil	Prado Saúco	Monte bajo y arbolado	0,0560
516	José Felipe Vacas	Prado Saúco	Monte bajo y arbolado	0,0620
517	Mercedes Sanz Vacas	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0190
518	Mercedes Sanz Vacas	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0180
519	Francisco Alonso Felipe	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0190
520	Benigno Cerrada Perucha	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0160
521	Victoriana Alcorlo Calleja	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,0600
522	Gregorio Masa Fraguas	Los Carboneros	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,2080
523	Maria Sanz Esteban	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,1780
524	Leoncio Esteban Llorente	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> arbol. y construc.	0,1900
525	Pedro Vacas Llorente	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,1240
526	Alfonso Illana Cerrada	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,7180
527	Elias Llorente Masa	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0920
528	Clemente de la Cruz García	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0580
529	Hilario Alcorlo Gil	Freteccillas	Pastos y arbolado	0,1600
530	Maria Sanz Esteban	Freteccillas	Pastos y arbolado	0,2660
531	Gregorio Llorente Vacas	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0760
532	Miguel Ayllón Alcorlo	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,1380
533	Cesáreo Sanz y Sanz	Freteccillas	Pastos y arbolado	0,1760
534	Vicenta Cerrada Llorente	Freteccillas	Pastos y arbolado	0,5000
535	Luis Esteban Llorente	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,2640
536	Maria Sanz Esteban	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0880
537	Valentina Alonso Calleja	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,1240
538	Felipe Ujados Illana	Freteccillas	Pastos y arbolado	0,2200
539	Rafael Vacas Ayllón	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0900
540	Bonifacio Alonso Gil	Freteccillas	Pastos y arbolado	0,1040
541	Francisco Felipe Vacas	Freteccillas	Pastos y arbolado	0,0820
542	Juan Atienza Martín	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0800
543	Baldomero Alcorlo Calleja	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,2360
544	Andrés Ayllón Alcorlo	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,1160
545	Mariano Sanz Vacas	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,2460
546	Evaristo Esteban Ortega	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0680
547	Venancio Llorente Masa	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0420
548	Salvador Esteban Vacas	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0680
549	Felix Atienza Martín	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0420

882, 879, 878

888, 887  
889, 887  
885, 886  
885, 886  
884  
882  
880  
881  
1.492  
1.491  
1.511  
1.521  
1.520  
1.510  
1.509  
1.508  
1.507  
1.519  
1.506  
1.504 a, b  
1.505  
1.501  
1.502  
1.503  
1.498 a, b  
1.498  
1.497 a, b  
1.494  
1.495  
1.490  
1.489  
1.487  
1.488  
1.474

Finca numero	Propietario	Paraje	Poltigono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
550	Acisclo Llorente Marcos	Las Tiesas	6	1.475	Pastos y arbolado	0,0540
551	Andrés Ayllón Alcorlo	Las Tiesas	6	1.476	Pastos y arbolado	0,0280
552	Ambrosio Vacas Llorente	Dehesa del Barranco	6	1.358	Monte bajo y arbolado	0,0540
553	Pedro Vacas Llorente	Dehesa del Barranco	6	1.357	Monte bajo y arbolado	0,0480
554	Balbina Vacas Llorente	Dehesa del Barranco	6	1.356	Monte bajo y arbolado	0,0480
555	Juan Felipe Vacas	Dehesa del Barranco	6	1.354	Monte bajo y arbolado	0,1140
556	Francisco Felipe Vacas	Dehesa del Barranco	6	1.353	Monte bajo y arbolado	0,0380
557	Félix Alcorlo Alcorlo	Prado La Viña	6	1.352	Monte bajo y arbolado	0,0620
558	Evaristo Esteban Ortega	Prado La Viña	6	1.351	Monte bajo y arbolado	0,0460
559	Guillermo Alonso Felipe	Prado La Viña	6	1.350	Monte bajo y arbolado	0,1100
560	Gregorio Masa Fraguas	Cañada de la Fresnera	6	1.563	Monte bajo y arbolado	0,1200
561	José Felipe Vacas	Cañada de la Fresnera	6	1.562	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0800
562	Ambrosio Vacas Llorente	Cañada de la Fresnera	6	1.561	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0640
563	Raimunda Panancar Sanz	Cañada de la Fresnera	6	1.559	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0640
564	Francisco Calleja Alonso	Cañada de la Fresnera	6	1.560	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1360
565	Maria Sanz Esteban	Cañada de la Fresnera	6	1.566	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1000
566	Vicente Alonso Calleja	Cañada de la Fresnera	6	1.556	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1220
567	Gabriel Cerrada Llorente	Cañada de la Fresnera	6	1.714	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,2880
568	Felix Masa Fraguas	Frentecillas	6	Y 1.539	Monte bajo	0,1940
569	Guillermo Alonso Felipe	Cañada de la Fresnera	6	1.522	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	0,1040
570	Guillermo Alonso Felipe	Cañada de la Fresnera	6	1.542	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0620
571	Miguel Ayllón Alcorlo	Cañada de la Fresnera	6	1.542	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0640
572	Petra Llorente Alcorlo	Cañada de la Fresnera	6	1.540	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0640
573	Bonifacio Alonso Gil	Cañada de la Fresnera	6	1.541	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0940
574	Andrés Ayllón Alcorlo	Cañada de la Fresnera	6	1.541	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0640
575	Mariano Masa Fraguas	Cañada de la Fresnera	6	1.555	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0480
576	Mercedes Sanz Vacas	Cañada de la Fresnera	6	1.554	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0580
577	Francisco Alonso Felipe	Cañada de la Fresnera	6	1.551	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1000
578	Pedro Somolinos Gil	Cañada de la Fresnera	6	1.550	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,0460
579	Felipe Ujados Illana	Cañada de la Fresnera	6	1.549	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0940
580	Evaristo Esteban Ortega	Cañada de la Fresnera	6	1.553	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1780
581	Federico Llorente Calleja	Cañada de la Fresnera	6	1.552	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0640
582	Justo Sanz Gil	Cañada de la Fresnera	6	1.532	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1100
583	Roque Alonso Gil	Cañada de la Fresnera	6	1.548	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0840
584	Raimundo Sanz y Sanz	La Fresnera	6	1.564	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0840
585	Carlos Ujados Masa	Cañada de la Fresnera	6	1.561	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0800
586	Francisco Felipe Vacas	Cañada de la Fresnera	6	1.714	Cereal s. 4. <sup>a</sup> y arbolado	0,2260
587	Gregorio Masa Fraguas	Cañada de la Fresnera	6	1.537	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1180
588	Estanislao Felipe Sanz	Cañada de la Fresnera	6	1.533	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0760
589	Bonifacio Alonso Gil	El Rodeo	6	1.565	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0640
590	Raimundo Sanz y Sanz	El Rodeo	6	1.565	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0840
591	Bonifacio Alonso Gil	El Rodeo	6	1.584	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0640
592	Estanislao Felipe Sanz	El Rodeo	6	1.582	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0560
593	Leandro Felipe Vacas	El Rodeo	6	1.581	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0260
594	José Felipe Vacas	El Rodeo	6	1.580	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0270
595	Manuel Felipe Alonso	El Rodeo	6	1.579	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0630
596	Roque Alonso Gil	El Rodeo	6	1.578	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0430
597	Juan Felipe Vacas	El Rodeo	6	1.577	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0480
598	Brigida Alcorlo Lozano	El Rodeo	6	1.576	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0440
599	Estanislao Alcorlo Lozano	El Rodeo	6	1.596	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0370
600	Maria Esteban Ortega	El Rodeo	6	1.586	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0620
601	Salvador Esteban Vacas	La Fresnera	6	1.575	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0340
602	Francisco Felipe Vacas	La Fresnera	6	1.574	Cereal s. 3. <sup>a</sup>	0,0560
603	Vicenta Cerrada Llorente	La Fresnera	6	1.573	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1200
604	Gregoria Llorente Vacas	La Fresnera	6	1.573	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0420
605	Sabas del Amo Vacas	La Fresnera	6	1.572	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0440
606	Sabas del Amo Vacas	La Fresnera	6	1.571	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0420
607	Pedro Felipe Sanz	Pizorras	6	1.602	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0940
608	Roque Alonso Gil	Pizorras	6	1.602	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0940
609	Pedro Felipe Sanz	Pizorras y El Rodeo	6	1.602	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,0640
610	Ayuntamiento	El Rodeo	6	1.601	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,2000
611	Anacleto Sanz Esteban	El Rodeo	6	Y 1.594	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1080
612		El Rodeo	6	1.598	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1200
613		El Rodeo	6	1.584	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	0,1200

615	Mariano Esteban Felipe	El Rodeo	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.591
616	Valentin Somolinos Esteban	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.592
617	Rafael Vacas Ayllón	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.595
618	Federico Llorente Calleja	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.596
619	Jesús Esteban Llorente	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.597
620	Raimundo Sanz y Sanz	Cañada de la Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.545
621	Luisa Sanz Alienza	La Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.589
622	Félix Gil Vacas	La Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.568, 1.570
623	Pedro Somolinos Gil	La Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.570
624	Ayuntamiento	Cañada de la Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.545
625	Maria Sanz Esteban	La Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.567
626	Maria Sanz Esteban	La Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.570
627	Bonifacio Alonso Gil	La Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.566
628	Félix Gil Vacas	La Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.565
629	Maria Sanz Esteban	Cañada de la Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.544
630	Benito Sanz del Amo	Cañada de la Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.534
631	Maria Sanz Esteban	Cañada de la Fresnera	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.535
632	Maria Sanz Esteban	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.602
633	Doroteo Felipe Vacas	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.600
634	Lucio Ujados Illana	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	767
635	Guillermo Alonso Felipe	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	768
636	Acisclo Llorente Marcos	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	766
637	Felix Masa Fraguas	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	765
638	Juana Esteban Llorente	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	770
639	Balbina Vacas Llorente	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	771
640	Venancio Llorente Masa	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	759
641	Benito Sanz del Amo	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	760
642	Gregorio Felipe Sanz	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	761
643	Justo Sanz Gil	Las Tiesas y otros	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	755
644	Anacleto Sanz Esteban	Pizorras	Pastos 2. <sup>a</sup>	755
645	Dámaso Esteban Llorente	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	772
646	Lucio Ujados Masa	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	764
647	Estanislao Felipe Sanz	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	764
648	Santos Masa Fraguas	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	765
649	Cesáreo Sanz y Sanz	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	770
650	Venancio Llorente Masa	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	771
651	Benito Sanz del Amo	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	759
652	Eulogia Sanz Esteban	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	760
653	Eulogia Sanz Esteban	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	761
654	Jesús Esteban Llorente	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	755
655	Jesús Esteban Llorente	Pizorras	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	755
656	Acisclo Llorente Marcos	Horcajo	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	693
657	Estanislao Felipe Sanz	Horcajo	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	696
658	Torbio Masa Fraguas	Pizorras	Pastos 2. <sup>a</sup>	734
659	Doroteo Felipe Vacas	El Páramo	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	741
660	Raimunda Palancar Sanz	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.518
661	Federico Llorente Calleja	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.517
662	Federico Llorente Calleja	Las Tiesas	Pastos y arbolado	1.504 a, b
663	Vicente Alonso Calleja	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.485
664	Vicente Alonso Calleja	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.485
665	Juan Felipe Vacas	Freteccillas	Pastos y arbolado	1.488, 1.485
666	Jesús del Amo Vacas	Freteccillas	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.714 a, b
667	Pedro Vacas Llorente	Las Tiesas	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.500
668	Gregorio Masa Fraguas	Los Olmos	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.473
669	Ayuntamiento	Los Olmos	Cereal s. 4. <sup>a</sup>	1.496
670	Clemente de la Cruz García	Los Olmos	Monte bajo	1.443 a, b
671	Andrés Ayllón Alcorlo	Los Olmos	Monte bajo	1.442 a, b
672	Mariano Masa Fraguas	Prado la Viña	Monte bajo	1.441 a, b
673	Felix Gil Vacas	Prado la Viña	Monte bajo y arbolado	1.346
674	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Prado la Viña	Monte bajo y arbolado	1.345
675	Felipe Ujados Illana	Prado la Viña	Monte bajo y arbolado	1.344, 1.343 a, b
676	Petra Ujados Illana	Prado la Viña	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	1.340
677	Guillermo Alonso Felipe	Prado la Viña	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y arbolado	1.340
678	Ayuntamiento	Las Tiesas y otros	Pastos y arbolado	1.339 a, b
679			Monte bajo	1.339 a, b
				1.714 a, b
				22.0146

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de Previsión

#### SUBDELEGACION GENERAL DE ADMINISTRACION

##### Servicio de Obras

Habiéndose solicitado por la Empresa «Agromán, S. A.», la devolución de la fianza constituida con fecha 10 de septiembre de 1951, en garantía de las construcciones adjudicadas a dicha Empresa por el extinguido Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias, se pone esta petición en conocimiento de cuantos pudieran estar interesados o tuvieran que formular alguna reclamación contra dicha Empresa, en la que pudiera estar responsabilizada la fianza de referencia, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», formulen justificadamente ante el Instituto Nacional de Previsión, oficinas centrales, Alcalá, número 58, Madrid, las reclamaciones a que hubiere lugar, quedando, en otro caso, exonerado el Instituto Nacional de Previsión de toda responsabilidad por razón de la fianza de referencia, sin perjuicio de las acciones que personalmente puedan asistir a los reclamantes contra la Empresa «Agromán, S. A.».

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Subdelegado general de Administración, Rafael Martínez Emperador.—1.053-9.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOZ

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características: Una línea subterránea de 5 KV, con conductores de aluminio, de 240 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 2.500 metros, que arranca del centro de transformación subestación «Santa Marina», situado en Badajoz, propiedad de la Empresa peticionaria, y termina en un centro de transformación cubierto, denominado «Caseta Hacienda», situado en zona urbana de Badajoz, siendo su finalidad situar una potencia máxima de 5.000 KVA. en el centro urbano de Badajoz, en las casetas de transformación número 3 y «Hacienda» de la red de baja tensión de dicha capital.

Presupuesto: 2.332.300,00 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.932-C.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de informa-

ción pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características: Una línea subterránea de 15 KV, con conductores de aluminio-acero, de 3 x 95 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 460 metros, que arranca del centro de transformación caseta «Fábrica de Harinas», situado en zona urbana de Zafra, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto, ya existente en caseta «Orpiro», situado en zona urbana de Zafra, siendo su finalidad eliminar parte de la línea aérea de circunvalación e interconexión centrada de transformación de la red de distribución en baja de la ciudad de Zafra.

Presupuesto: 608.450 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.934-C.

#### LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.131 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Atender en las mejores condiciones a la creciente demanda de energía eléctrica en el término municipal de Ribera de Cardós (Estahón).

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 61 de la línea a 25 kV. Llavorsi-Tabescán.

Final de la línea: Estación transformadora «Aynet de Cardós».

Término municipal a que afecta: Ribera de Cardós (Estahón).

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,033.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 25 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. «Aynet de Cardós».

Emplazamiento: Viviendas de Aynet de Cardós.

Tipo: Intemperie, uno; transformador de 50 kVA. de 25/0,220 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estime oportunas, en esta Delegación Provincial, calle de Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 14 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.905-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.093 R. L.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Mejorar condiciones a la creciente demanda de energía eléctrica en el circuito circunvalación Lérida por paseo de Ronda.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica.

Origen de la línea: Armario Magene-fix en calle Pagés y Pujadas.

Final de la línea: E. T. número 273, «paseo de Ronda».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida (varias calzadas).

Tensión de servicio en kV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados aluminio, subterránea.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 17 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mas Navés. 2.904-C.

#### OVIEDO

##### Sección d. Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956 y en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación Provincial abre información pública durante el plazo de diez días, en relación con la solicitud de concesión y autorización administrativa de la instalación siguiente:

Expediente: 30.478.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación de las instalaciones de producción de gas por cracking térmico de naftas existentes en su fábrica sita en la calle Ezcurdia, Gijón, con la incorporación de un depósito de naftas, dos gasógenos (uno de reserva), un lavador Scrubber y dos calderas de vapor (una de reserva), con un aumento de la capacidad de producción de 18.000 Nm<sup>3</sup>/día de gas de 4,1 Th/m<sup>3</sup>.

Objeto: Servicio público.

Las personas o Entidades que se consideren afectadas por la petición reseñada podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo señalado, por escrito y por duplicado, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, calle Marqués de Santa Cruz, número 13, cuarto, Oviedo.

Oviedo, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—621-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956 y en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación Provincial abre información pública durante el plazo de diez días, en relación con la solicitud de concesión y autorización administrativa de la instalación siguiente:

Expediente: 30.694.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación de las instalaciones de producción de gas por cracking térmico de naftas existentes en su fábrica, sita en la calle Paraíso de Oviedo, con la incorporación de dos gasógenos, dos torres lavadoras Scrubber y una cal-

dera de vapor, con un aumento de la capacidad de producción de 30.000 Nm<sup>3</sup>/día de gas de 4,2 Th/m<sup>3</sup>.

Objeto: Servicio público.

Las personas o Entidades que se consideren afectadas por la petición reseñada podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo señalado, por escrito y por duplicado, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, calle Marqués de Santa Cruz, número 13, cuarto, Oviedo.

Oviedo, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—620-D.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/66 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.788.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Ampliación y reforma de la estación receptora de Reus, en término municipal de Reus. Ampliación de la actual estructura 110 kV, en siete celdas para los equipos siguientes: dos nuevas líneas 110 kV; de las actuales líneas 110 kV, Tarragona I y II, que se desplazarán del Banco, 2,20 MVA, 110/25/11 kV, que también se desplazará, de una línea 110 kV, futura y del futuro Banco, 3,2 MVA.

Sustitución de los actuales interruptores 110 kV, de los Bancos 1 y 2 por otros de mayor capacidad de ruptura, al mismo tiempo que se desplazará el correspondiente al Banco 2, desplazamiento de las líneas 110 kV, Tarragona I y II y del interruptor 110 kV, de unión barras.

Ampliación del actual cuadro de mando. Presupuesto: 19.250.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 26 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.895-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.691.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 kV., de 40 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 6.774,50 metros, para suministro a la E. T. La Cava número 8 (Escuelas), de 75 KVA., E. T. La Cava número 7 (Carrilet), de 75 KVA., y E. T. La Cava número 9 (Barracot), de 50 KVA., en término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 1.341.351 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días,

con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 13 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—745-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.954.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 kV., de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 26 metros, para suministro a la E. T. «Enveja número 6 (Canalet)», de 100 KVA. de potencia, en término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 209.636,43 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—797-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.955.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 kV., de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 57 metros, para suministro a la E. T. «Enveja número 5 (Paso de Llupia)», de 100 KVA. de potencia, en término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 171.536,93 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—796-D.

## MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publi-

cación titulada «Telesiete», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Controladas, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 320. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Sánchez Pacheco, números 81-83, Madrid-2.

Título de la publicación: «Telesiete».

Subtítulo: «Siete días de TV».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 14 x 19 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 80.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de programas de Televisión Española, así como noticias relacionadas con el mundo de la televisión, de las letras, las artes y los espectáculos. Comprenderá los temas de programas de Televisión Española, noticias de televisión, pasatiempos, carteleras de espectáculos e información por artículos sobre el mundo de las letras, artes y espectáculos.

Director: Don Ricardo Lizcano Cenjor. R. O. P. número 3.167.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Director general de Prensa, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.086-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial «Guarnizo», de Astillero (Santander)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial «Guarnizo», sito en el término municipal de Astillero (Santander). El proyecto de referencia se halla expuesto al público en locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle de San Fernando, número 50, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Francisco Casado Jorge.—2.290-A.

Información pública del plan parcial de ordenación remodelado del polígono industrial «Bens», de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación remodelado del polígono industrial «Bens», sito en el término municipal de La Coruña. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida Arteijo, 14, en las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Francisco Casado Jorge.—2.291-A.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de marzo próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 154.361 al 156.710 .....	1.940
Del 254.361 256.140 .....	1.430
Del 454.361 459.640 .....	2.340
Del 754.361 756.580 .....	1.830
Del 879.361 882.230 .....	2.470
Del 1.079.371 1.079.610 .....	220
Del 1.254.361 1.256.330 .....	1.720
Del 1.404.361 1.408.970 .....	2.110
Del 1.904.361 1.908.710 .....	3.730
Del 2.054.361 2.057.120 .....	2.430
Del 2.404.361 2.408.550 .....	1.890
Del 2.604.361 2.607.020 .....	2.340
Del 2.904.361 2.905.650 .....	1.150
Del 3.054.371 3.056.850 .....	2.250
Del 3.654.361 3.657.690 .....	2.950
Del 3.754.361 3.756.750 .....	2.160
Del 4.354.371 4.359.060 .....	4.240
Del 4.954.371 4.957.830 .....	3.120
Del 5.404.361 5.407.540 .....	2.890
Del 5.829.361 5.832.290 .....	2.670
Del 6.229.361 6.232.350 .....	2.780
Del 6.354.361 6.356.410 .....	1.020
Del 6.954.361 6.957.110 .....	2.520
Del 7.354.361 7.357.000 .....	2.470
Del 7.404.361 7.404.550 .....	180
<b>Total .....</b>	<b>55.850</b>

Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 5.437 al 5.538 .....	86
Del 15.437 15.574 .....	126
Del 30.437 30.732 .....	249
Del 60.438 60.523 .....	79
Del 80.437 80.608 .....	156
Del 90.437 90.518 .....	77
Del 130.437 130.764 .....	295
Del 170.437 170.838 .....	361
Del 200.437 200.589 .....	141
Del 240.437 240.740 .....	277
Del 280.437 280.970 .....	475
Del 350.338 350.876 .....	400
Del 410.437 410.927 .....	457
Del 480.437 481.057 .....	576
Del 570.437 571.546 .....	1.036
Del 735.438 735.709 .....	259
<b>Total .....</b>	<b>5.050</b>

Madrid, 1 de abril de 1972.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí.—2.598-E.

## MINAS DE LANGREO Y SIERO, S. A.

Para ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria de esta Sociedad, fecha 17 de marzo de 1972, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 28 de la Ley de Sociedades Anónimas para efectos de los tres meses de plazo que se otorga a posible oposición de acreedores,

se hace público que «Minas de Langreo y Siero, S. A.», transcurrido el tiempo suspensivo del indicado plazo, publicará la fecha y forma en que tendrá lugar la reducción de su capital social mediante devolución parcial d. 180 pesetas por título. Gijón, 20 de marzo de 1972.—El Presidente de la Junta de accionistas, Ricardo Heredia Guillou.—899-D. 2.ª 14-4-1972

## BANCO DE MURCIA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,—
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	6,40	6,50
Descuento financiero .....	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....		
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas).	6,90	7,—
	9,—	10,—

Murcia, 1 de abril de 1972.—3.056-C.

## BANCO DE ALBACETE

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,—
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	6,40	6,50
Descuento financiero .....	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....		
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas).	6,90	7,—
	9,—	10,—

Albacete, 1 de abril de 1972.—3.057-C.

## BANCO MERIDIONAL

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,—
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	6,40	6,50
Descuento financiero .....	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....		
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas).	6,90	7,—
	9,—	10,—

Córdoba, 1 de abril de 1972.—3.058-C.

## BANCO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,—
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	6,40	6,50
Descuento financiero .....	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	6,90	7,—
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas).	9,—	10,—

Sevilla 1 de abril de 1972.—3.059-C.

## BANCO ALICANTINO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,—
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	6,40	6,50
Descuento financiero .....	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	6,90	7,—
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas).	9,—	10,—

Alicante, 1 de abril de 1972.—3.061-C.

## BANCO DEL NOROESTE

## Junta general

Advertida una errata en el anuncio de la convocatoria del «Banco del Noroeste» apartado 7.º), publicado el día 10 del actual, se hace constar que la cantidad de 170.000 millones de pesetas que figura en dicha convocatoria, referida a la propuesta de ampliación del capital social, es realmente 170.000.000 de pesetas.

La Coruña, 11 de abril de 1972.—1.004-D.

## BANCO INDUSTRIAL DE LEON

## Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 12 de abril de 1970, previa la oportuna autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado ampliar el capital social en 47.500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 47.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 285.001 al 332.500, ambos inclusive, que podrán ser suscritas por los titulares de acciones inscritas no más tarde del día 30 de abril de 1972, en proporción de una acción nueva por cada seis de las que en la indicada fecha posea.

La suscripción se ofrece al tipo de 150 por 100, es decir, 1.500 pesetas por cada acción, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el acto de suscribirlas.

El derecho de suscripción, que podrá ejercitarse mediante presentación en la central y sucursales del Banco de los extractos de inscripción de las actuales acciones, comenzará el día 1 de mayo de

1972 y finalizará el 31 del mismo mes y año. Transcurrido el citado plazo, los derechos no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

A los señores accionistas que deseen ceder todos o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, debiendo solicitarlo previa presentación de los extractos de inscripción, en las oficinas del propio Banco.

Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios a partir del día 1 de junio de 1972.

León, 4 de abril de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díez Robles.—3.330-C.

## PIPEMABE. S. A.

## Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Pajaritos, número 29, el día 28 del corriente mes de abril, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el caso de que no se reuniera el número de acciones y accionistas exigidos por el artículo 58 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a conocimiento y deliberación de la Junta los asuntos siguientes:

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1971.
- 2.º Acuerdo sobre la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio citado.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1972.
- 5.º Ratificación del nombramiento de Consejeros de la Sociedad.
- 6.º Propuesta de disminución de capital social con adjudicaciones de bienes a los accionistas.
- 7.º Propuesta de fusión de la Sociedad con «Carbónicas Españolas, S. A.».
- 8.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Martínez Adúriz.—1.034-7.

2.º 14-4-1972

## PUBLICACIONES CONTROLADAS, SOCIEDAD ANONIMA

## Convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1972, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social (calle de Sánchez Pacheco, número 81), con el siguiente orden del día:

1. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1971.
2. Informe sobre las publicaciones editadas y administradas por la Empresa.
3. Informe sobre el proyecto de fusión con otras Sociedades anónimas del grupo y propuestas de ampliación del capital social.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la reunión.

Para el caso de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria se convoca en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Benito Hernández Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Julio García-Peri.—3.085-C.

## VIAJES SALAMANCA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 18 de mayo de 1972, a las cinco treinta de la tarde, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el despacho del señor García-Miguel, en Salamanca, calle del Generalísimo Franco, número 60, piso segundo E, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cuentas y documentos contables de la Sociedad hasta el año 1971, inclusive.
- 2.º Designación de censores de cuentas para 1972.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la actuación del actual Consejo de Administración.
- 4.º Acuerdo sobre la actuación de anteriores Consejos.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta.

Durante los quince días anteriores a la Junta la documentación estará en el domicilio social, a disposición de los socios, que pueden allí examinarla.

Salamanca, 24 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martín Sánchez.—3.047-C.

## BANCO DE CORDOBA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,50
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	6,40	6,50
Descuento financiero .....	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	6,90	7,—
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas).	9,—	10,—

Córdoba, 1 de abril de 1972.—3.062-C.

## BANCO DEL NORTE

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de abril de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,—
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	6,40	6,50
Descuento financiero .....	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	6,90	7,—
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas).	9,—	10,—

Madrid, 1 de enero de 1972.—3.063-C.

## FONTANEROS REUNIDOS, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de mayo de 1972, a las nueve horas de la mañana, en el domicilio social, calle «R», esquina finca número 49 de esta villa, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el siguiente día 4 de mayo, en el mismo sitio y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1972.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Director Gerente, Luis Cardaño Crespan.—979-D.

## ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Española Inmobiliaria de Construcciones Urbanas, S. A.», en su domicilio (cuesta de Santo Domingo, número 7, 1.º) el día 29 del actual mes y año, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, a las cinco de la tarde.

Se someterá a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas que lo integren, la gestión del Consejo de Administración durante el

ejercicio de 1971 y el nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario general, J. de San Román.—3.075-C.

## EL TURIA, FABRICA DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA

## Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 4 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, San Vicente Mártir, número 299, a las doce horas en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; del informe de los censores de cuentas; de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como del proyecto de distribución de beneficios.
- 2.º Ratificación de nombramiento de consejero.
- 3.º Reelección de consejeros.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1972.
- 5.º Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario general, J. de San Román.—3.075-C.

6.º Modificar el redactado del artículo 4.º de los Estatutos para hacer constar la anterior autorización para aumentar el capital.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso hacer, con una anticipación como mínimo de cinco días a la fecha señalada para su celebración, el depósito de las acciones en la Caja social, en el Banco de Valencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad en esta ciudad, en el Banco Mercantil e Industrial en Madrid o en los Bancos Comercial Transatlántico y Central de Barcelona.

Valencia, siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.045-C.

## PROMOTORA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INVERSIONES, S. A.

(P. E. I. C. O. M. I. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en virtud de lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 2 de mayo de 1972, en primera convocatoria a las doce de la mañana. Asimismo se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, en el mismo lugar y día.

Las órdenes del día para cada una de las Juntas serán las que se indican:

## Junta general ordinaria

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1971 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Aplicación de la cuenta de resultados de ejercicio.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 4.º Propuestas formuladas reglamentariamente y ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

## Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación del capital social, incluido a tenor de lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación de acta de la Junta.

En el caso de no existir el quórum suficiente en alguna de las anteriores Juntas en primera convocatoria para su celebración, se señala una segunda para poder llevarla a cabo en el siguiente día 3 de mayo de 1972, en el mismo lugar y hora antes reseñado.

Barcelona 29 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—3.048-C.

## MINERA DEL ANDEVALO, S. A.

## Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca por medio del presente edicto a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria, en su domicilio social (avenida de la Reina Mercedes, número 33, Sevilla), a las doce horas del día 28 de abril de 1972, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio de 1971.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.



3.º Designación de los señores accionistas que habrán de censurar la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones que poseen en cualquier día hábil, de nueve a trece, hasta el día 25 de abril próximo, inclusive.

Sevilla, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.042-C.

#### EMBOTELLADORA VALENCIANA, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Valencia, San Vicente Mártir, número 299, el día 4 del próximo mes de mayo, a las doce treinta horas en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último; de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; del informe de los censores de cuentas; de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como del proyecto de distribución de beneficios.

2.º Ratificación de nombramiento de consejero.

3.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1972.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso hacer, con una anticipación como mínimo de cinco días a la fecha señalada para su celebración, el depósito de acciones en la Caja social, en el Banco de Valencia en esta ciudad, en el Banco Mercantil e Industrial en Madrid o en los Bancos Comercial Transatlántico y Centra! en Barcelona.

Valencia, siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.043-C.

#### ESTRELLA DEL LEVANTE, FABRICA DE CERVEZAS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 171 Espinardo (Murcia), a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último; de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; del informe de los censores de cuentas; de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

2.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1972.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso tener las acciones inscritas en el libro-registro de la Sociedad, con una antelación como mínimo de cinco días a la fecha señalada para su celebración.

Espinardo, siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.044-C.

#### AMFOS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionista que se celebrará en primera convocatoria el día 2 de mayo del año en curso, a las doce horas, en su domicilio social, barrio Aperribay, número 19, Galdácano, y en segunda convocatoria, si procediera, al siguiente día, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Elección de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas efectivos y suplentes para 1972.

4.º Ruegos y preguntas.

Galdácano, 6 de abril de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.064-C.

#### ESTRUCTURAS GENERALES Y OBRAS, S. A.

##### (E. G. Y. O. S. A.)

##### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 2 de mayo de 1972, y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 3 de mayo, a la misma hora. La Junta tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad (avenida de Ricardo Soriano, número 1, de Marbella, Málaga), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la reunión anterior v su aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1971.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

La documentación legal está en las oficinas de la Compañía a disposición de los accionistas.

Marbella (Málaga), 6 de abril de 1972.—Por el Presidente, el Consejero Delegado, Luis Fernández Martínez.—3.039-C.

#### CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

##### Obligaciones, emisión 1948

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Cristalería Española, S. A.», que según consta en acta de 28 de marzo del corriente año, autorizada por el Notario de Madrid don Faustino Navarro y Azpeitia, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas las 11.029 obligaciones siguientes:

621-645, 3.320-349, 4.327-328, 8.052-091, 11.118-167, 12.013-032, 14.419-538, 14.699-802, 14.843-862, 14.886-872, 14.913-15.037, 15.078-117, 15.133-137, 15.179-270, 15.336-345, 15.391-447, 15.461-469, 15.810-820, 15.886-925, 16.110-169, 16.285-548, 16.555-570, 27.418-710, 27.911-28.617, 30.286-290, 31.061-065, 34.910-35.059, 37.777-789, 56.374-57.149, 57.350-573, 69.596-598, 71.998-72.647, 75.977-76.127, 76.138-149, 76.178-200, 76.231-250, 76.351-394, 76.435-454, 76.463-494, 76.577-787, 77.098-117, 77.378-398, 77.419-551, 77.562-710, 77.721-816, 77.821-890, 82.025-044, 82.345-350, 86.906-935, 88.421-424, 89.556-575, 89.972, 90.845-856, 92.444-445, 92.647-686, 92.687-706, 99.805-843, 99.781-903, 100.319-426, 100.552-565, 100.867-826, 101.074-110, 101.121-336, 102.227-246,

102.352-362, 102.400-401, 102.404-455, 102.494-103.134, 103.335-483, 116.178-189, 122.981-980, 124.229-288, 128.502-516, 128.587-596, 133.159-180, 134.588-597, 134.688-691, 134.711-730, 134.786-810, 134.816-825, 134.853-860, 134.961-979, 135.390-636, 135.710-782, 135.895-918, 135.949-984, 136.015-275, 136.808-900, 137.001-219, 140.389-628.

143.489, 143.700-709, 145.284-295, 145.715-734, 146.104-129, 146.447-471, 148.038-039, 153.055-066, 153.567-866, 154.671-672, 154.875-680, 155.217-230, 158.183-202, 158.826-830, 158.915-928, 158.986-157.001, 157.026-085, 159.283-291, 164.020-029, 167.443-484, 167.495-504, 180.264-287, 180.301-325, 180.356-975, 191.078-227, 181.288-312, 181.343-352, 181.408-427, 181.528-531, 181.536-537, 181.748-767, 181.803-837, 181.938-182.045, 183.047-466, 183.667-184.000, 184.131-170, 184.331-380, 184.431-440, 184.456-478, 185.400-403, 185.416-430, 185.461-480, 185.491-800, 185.851-852, 185.958-186.015, 186.086-252, 191.608, 194.251-350, 194.985-986, 198.370-413, 198.442-503, 198.529-538, 198.604-623, 198.635-734, 198.895-896, 199.585-590, 199.594-609, 199.630-700, 199.751-760, 199.821-906 y 199.977-990.

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 1 de abril de 1972, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula undécima de la escritura de emisión.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Presidente, L. Díez del Corral.—3.046-C.

#### UNION INDUSTRIAL BANCARIA (BANKUNION)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja. Serie H, emisión 14 de febrero de 1972

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja emitidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», serie H, en fecha 14 de febrero de 1972, a la Asamblea general, a celebrar en primera convocatoria, a las doce horas del día 5 de mayo de 1972, en el domicilio social de la Entidad emisora, avenida del Generalísimo Franco número 534, Barcelona.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de los bonos de Caja en circulación, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el día 5 de junio de 1972, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del comisario provisional.

3. Confirmación en el cargo del comisario provisional nombrado en la escritura de emisión, o designación de nuevo comisario.

4. Nombramiento de comisario suplente.

5. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

6. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los tenedores de bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 534 Barcelona, o en las oficinas bancarias de Madrid, Diego de León, número 45; Gijón, Alvarez de Garraya, número 12, y Sevilla, O'Donnell, número 10, con cinco días de antelación por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de Caja tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en los lugares designados para el depósito de sus títulos el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja

durante los quince días precedentes al señalado para celebra. la Asamblea.

Barcelona, 5 de abril de 1972.—El Comisario provisional, Isidro Raurell Sancho. 3.070-C.

#### CONTINENTAL-AUTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor del artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, sito en esta capital (calle de Alenza, número 20), para el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1971.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Consejo de Administración, Agustín Torreo Alvarez, Presidente.—3.037-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES LA CASTELLANA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, sito en esta capital (calle de Alenza, número 20), para el día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1971.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Consejo de Administración, Agustín Torrego Alvarez, Presidente.—3.036-C.

#### LABOA Y COMPAÑIA, S. A.

##### SAN SEBASTIAN

Plaza del 18 de Julio, número 6

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, el día veintisiete del mismo mes, a la misma hora y en el citado domicilio.

El orden del día de los asuntos a tratar en dicha Junta es el siguiente.

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

San Sebastián, 7 de abril de 1972.—El Consejo de Administración.—1.017-12.

#### HIJOS DE SACREST, S. A.

##### LERIDA

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas «Hijos de Sacrest, Sociedad Anónima», con domicilio en Lérida, calle Mayor, número 10, principal, viene en comunicar el acuerdo de diso-

lución tomado reglamentariamente el 28 de diciembre de 1954 por Junta general universal extraordinaria, habiéndose nombrado liquidadores a don Antonio Sacrest Torras, don Enrique Sacrest Casellas y don Nolasco Sacrest Sanz. Lérida, 4 de abril de 1972.—Un Gerente. 3.069-C.

#### VIAJES LINEMAR, S. A.

##### Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce de la mañana del día 19 de mayo de 1972, y en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 1972, a la misma hora, en su local social de Pontevedra, calle de Alhóndiga, número 7, bajo, que se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1971.  
Cuentas de resultados y distribución de beneficios.  
Ruegos y preguntas.

Pontevedra, seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Administrador general, Luis Pardo Nóvoa.—3.068-C.

#### ALMACENES ORTEGA, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo de 1972, a las diez horas, o en segunda convocatoria, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 5 del mismo mes y hora, en el domicilio social de Muelle de Uribitarte, número 5, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta y Memoria del ejercicio de 1971.
- 3.º Examen y gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 10 de abril de 1972.—Ivón Ortega Saenz, Presidente del Consejo de Administración.—3.067-C.

#### EDITORIAL LA MURALLA, S. A.

##### MADRID

##### Anuncio de disolución

La Junta general universal y extraordinaria de «Editorial La Muralla, S. A.», en su reunión de 30 de diciembre de 1971 ha acordado disolver por unanimidad la Sociedad, lo que se hace publico de acuerdo con la obligación que impone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de enero de 1972.—Pedro Martínez Ruiz, Consejero Delegado.—3.051-C.

#### EDITORIAL LA MURALLA, S. A.

##### (En liquidación)

##### Publicación del balance final

La Junta general universal y extraordinaria de 30 de diciembre de 1971 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar en su totalidad el balance final de liquidación al 30 de diciembre de 1971, el cual se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados de liquidación ....	368.916
Accionistas .....	231.086
Total activo .....	600.000

	Pesetas
Pasivo:	
Capital .....	600.000
Total .....	600.000

La cuota del activo social, una vez liquidada la Sociedad, da para cada acción un reparto de trescientas ochenta y cinco pesetas.

Madrid, 27 de enero de 1972.—Pedro Martínez Ruiz, Consejero Delegado.—3.050-C.

#### INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

##### (INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de abril de 1971, ante Notario, han resultado amortizados los títulos portadores del número 0601.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—3.049-C.

#### EYTESA

##### Especialidades y Tensioactivos, S. A.

##### Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Les Fonts de Tarrasa, el día 18 de mayo próximo, a las seis horas de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la gestión social del año; examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1971.
- 2.º Distribución de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio de 1972.
- 4.º Ruegos y preguntas.

A partir de este momento la Junta general Ordinaria se constituye en extraordinaria para delibera. sobre:

Admisión de la renuncia presentada por el Administrador del grupo «A» y nombramiento de nuevo Administrador Gerente para el grupo «A».

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, la Junta se celebraría en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Les Fonts de Tarrasa, 10 de abril de 1972.—Un Administrador-Gerente.—955 D.

#### INMOBILIARIA MONTAÑESA, S. A.

A partir de próximo 1 de mayo se pagará por esta Sociedad a todas las acciones en circulación, y contra entrega del cupón número 32, un dividendo a cuenta de 25 pesetas libres por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio del año 1971.

Torrelavega (Santander), abril de 1972. El Consejo de Administración.—975-D.

#### CARBONICA LA SANTANDERINA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por la presente comunicación se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 4 de mayo, a la misma hora, en el domicilio de la Sociedad, carretera Parayas, kilómetro 3, Maliaño (Santander) con el siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación del balance y Memoria anual del año 1971.

3.º Acorda los dividendos de los beneficios repartidos a la vista del balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.

Malillaño (Santander), 10 de abril de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—C.

**ELECTRA DE BURGOS, S. A.**  
**DISTRIBUIDORA DE «IBERDUERO»**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de mayo de 1971, ha decidido poner en circulación 5.000 acciones ordinarias números 62.401 al 67.400, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, ofreciéndolas en suscripción a los actuales accionistas de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

1.º Los poseedores de acciones actualmente en circulación tendrán derecho preferente para suscribir durante los días 15 de abril al 15 de mayo de 1972, ambos inclusive, las referidas 5.000 acciones ordinarias, en la proporción de una acción nueva por cada 132.000 pesetas nominales en acciones antiguas que posean.

2.º El tipo de emisión será el de la par, o sea, a razón de 10.000 pesetas por cada acción ordinaria nueva.

3.º La suscripción y pago de las nuevas acciones se realizarán en las oficinas de la Sociedad, calle de Madrid, número 1, desembolsándose en el momento de la suscripción el 100 por 100 del valor nominal, o sea 10.000 pesetas por acción.

4.º El derecho a suscribir las nuevas acciones ordinarias se ejercerá mediante la presentación del cupón número 57 para las acciones ordinarias de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 68.000, de cupón número 49 para las acciones preferentes, números 1 al 6.000 y mediante estampillado en los resguardos de las acciones ordinarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 62.400.

5.º Las nuevas acciones ordinarias participarán de los resultados sociales a partir del 1 de julio de 1972.

6.º La Sociedad podrá disponer de los títulos no suscritos en la forma que el Consejo de Administración estime más conveniente.

Burgos, 10 de abril de 1972.—El Consejo de Administración.—3.315-C.

**FOMENTO DE OBRAS  
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Primera opción de canje de los bonos,  
emisión mayo 1971*

Durante el período comprendido entre 15 de abril y 15 de mayo, los tenedores de bonos de la emisión suscrita el 15 de mayo de 1971 pueden optar por su conversión en acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Los bonos que se conviertan serán computados por su valor nominal y deberán presentarse al canje con el cupón número 3 y siguientes.

b) Las acciones serán emitidas al tipo de 468,03 por 100, es decir a 2.340,15 pesetas por acción resultante de deducir veinte enteros al cambio medio a que han sido cotizadas en la Bolsa de Barcelona durante el trimestre enero-marzo de 1972.

c) Las acciones emitidas como consecuencia de esta conversión disfrutará de iguales derechos que las actualmente en

circulación, participando en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1972.

d) La diferencia que pueda producirse para completar, por cada tenedor, un número exacto de acciones con el importe de los bonos convertidos será abonado en metálico por el bonista en el momento de la suscripción y únicamente podrá ampliarse en la fracción que resultase para adquirir la última acción que le correspondía.

e) Serán de cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la conversión antes indicada.

f) Las operaciones de conversión podrán efectuarse en las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Santander,  
Banca Mas Sarda.

Barcelona, 5 de abril de 1972.—El Consejo de Administración.—3.290-C.

**TUBACEX, COMPAÑIA ESPAÑOLA  
DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.**

*Junta general ordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 1972, a las doce horas, en su domicilio social, Llodio (Alava), barrio Gardea, sin número, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediere, en segunda, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones en vigor, deliberando y resolviendo sobre todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, relativos al ejercicio de 1971, según el informe de los accionistas censores de cuentas, así como la gestión desarrollada en dicho ejercicio por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1972.

3. Ruegos y preguntas.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general ordinaria.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, se hallará a disposición de los señores accionistas y en el domicilio social, la documentación relativa al ejercicio de que se trata.

En materia de asistencia y representación se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto en los artículos 14 de los Estatutos sociales y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, habrán de tenerse en cuenta las circunstancias siguientes:

A) A las Juntas generales podrán concurrir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean.

B) Los que no concurren personalmente, podrán delegar su representación por medio de un representante legal o de un delegado que al efecto designen.

C) La representación podrá recaer en cualquier persona física debiéndose otorgar por escrito a medio de la oportuna Tarjeta de Representación que se facilitará para este acto.

D) Dado que las acciones de esta Sociedad lo son al portador, para la obtención de las tarjetas de asistencia y representación, los señores accionistas o Entidades depositarias deberán dirigirse por escrito a la Sociedad, solicitándolas con una antelación de cinco días, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, depositando en la caja social los

títulos de las acciones o resguardos acreditativos de los mismos, y garantizando siempre la inmovilidad de los títulos hasta después de celebrada aquélla, siendo estos requisitos indispensables para que la Sociedad facilite dichas tarjetas.

En el supuesto de que la Junta no pudiera celebrar en primera convocatoria, por no haberse conseguido la asistencia precisa tendrá lugar en segunda, y será anunciada est. circunstancia con la mayor difusión posible en las publicaciones anteriores a la fecha del acto social de que se trata.

En el acto de la Junta se entregará a los señores accionistas un ejemplar de la Memoria social. Los señores accionistas que tengan sus títulos en rama, pueden comunicar su dirección a la Sociedad, al objeto de que se les remita directamente dicha Memoria (teléfonos 33 45 08 y 72 08 00, Bilbao).

Llodio (Alava), 22 de marzo de 1972.—El Secretario general, José Bilbao Varela. 1.010-D.

**MUÑOZ-CHAPULI, IRIBARNE  
Y GARVAYO, ASDOS, S. A.**

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, para el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida del Puerto, sin número, Edificio Miami, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de cuentas y balance del ejercicio 1971.  
2. Gestión del Consejo.  
3. Ruegos y preguntas.

Motril, 10 de abril de 1972.—El Presidente.—1.006-D.

**PROMOCION ARTESANA, S. A.**

*Junta general de accionistas*

De conformidad con los preceptos legales y Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de «Promoción Artesana, S. A.», para las dieciocho horas del día 27 del corriente mes de abril, en primera convocatoria, y en igual hora del día 28, en segunda convocatoria, siendo lugar de la reunión nuestras oficinas centrales en Granada, avenida Doctor Olóriz, número 11, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971.  
2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores del acta de la sesión.  
3.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha fijada para su celebración.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y expresas en el artículo 21 de los Estatutos.

Granada, 10 de abril de 1972.—El Secretario, del Consejo de Administración.—1.005-D.

**FINANCIERA MASAVEU, S. A.**

*OVIEDO*

*Convocatoria a Junta del ejercicio 1971*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle Cimadevilla, 10, Oviedo, el próximo día 29, a las

trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, así como de la Memoria, balance, cuentas y aplicaciones de beneficios, todo ello relativo al año 1971.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972, así como designación para el referido año de un censor jurado de cuentas no accionista.

Oviedo, 10 de abril de 1972.—1.007-D.

**POPULAR DE INVERSIONES**  
«A», «B», «C», «D» y «E», S. A.  
(POPULARINSA)

Según se ha informado por carta-circular a los accionistas de «Popularinsa», los tenedores de acciones de las cinco Sociedades de este nombre podrán solicitar desde el día 20 de abril actual hasta el día 20 de mayo próximo, las acciones del Banco de Andalucía que «Popularinsa» les ofrece, a razón de una acción de este Banco por cada diez que posean de «Popularinsa» al finalizar el día 19 del actual mes de abril, en las condiciones detalladas en dicha carta.

A los señores accionistas que no hubieran recibido la repetida carta-circular se les facilitará, a su petición, un ejemplar de la misma en el domicilio social, así como también en las Sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco Europeo de Negocios, Banco de La Vasconia, Banco de Lugo y Banco de Vigo.

Madrid, 13 de abril de 1972.—Popular de Inversiones «A», «B», «C», «D» y «E», Sociedad Anónima: El Director general, Administrador único.—3.345-C.

**LA VALENCIANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Antonio López, 216, de esta capital, a las diecisiete horas del día 3 de mayo de 1972, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Información general y económica de la Sociedad, adopción de acuerdos que sean consecuencia de lo anterior.

Tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que desde esta fecha y hasta cinco días antes de la señalada para la celebración de la Junta, depositen en la Caja de la Sociedad los títulos

que representen o certificado de tenerlos depositados en una Entidad bancaria, de los que se expedirá el oportuno resguardo.

Madrid, 13 de abril de 1972.—José Llodra Issaco, Presidente del Consejo de Administración.—3.341-C.

**SOCIEDAD VENTAS**  
**MERCADO COMUN, S. A.**  
(SO.VE.MAR.CO., S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía «Sociedad Ventas Mercado Común, S. A.» (SO.VE.MAR.CO., S. A.), para el próximo día 28 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el número suficiente de accionistas o de acciones, al siguiente día 29, a las doce y quince horas, que tendrá lugar en el despacho del Notario del ilustre Colegio de Barcelona don Fernando Poveda Martín, paseo de Gracia, número 32, bajo el siguiente orden del día:

1.º Habida cuenta la aprobación de la gestión social del Administrador, socio don José María Xicota Cabré, realizada por la Junta general celebrada en 30 de junio de 1971, debatir el detallado informe del señor Administrador acerca de todas y cada una de las facultades y obligaciones que le incumben a tenor de los Estatutos sociales, como se han verificado y cumplido las mismas acerca su gestión social en los aspectos todos de la misma, administrativo, comercial y constitucional y de un modo especial, detallado informe del destino y aplicación de los beneficios y recursos sociales por él recibidos desde aquella fecha.

2.º Aprobación o, en su caso, censura de la gestión del socio administrador de la Sociedad, desde el 30 de junio pasado hasta la fecha.

3.º Detallado informe del señor Administrador acerca de todas y cada una de las facultades y obligaciones que le incumben a tenor de los Estatutos sociales, como se han verificado y cumplido las mismas, acerca su gestión social en los aspectos todos de la misma, administrativo, comercial y constitucional, y de un modo especial, detallado informe del destino y aplicación de los beneficios y recursos sociales por él recibidos antes y después de la constitución de la Sociedad.

4.º Aprobación o desaprobación de la gestión del señor Administrador de la Sociedad, remoción, en su caso, y nombramiento de nuevo Administrador.

5.º Acuerdo sobre disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador.

Para asistir a la Junta, conforme al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, los señores accionistas deberán depositar con cinco días de antelación al señalado para la Junta, sus acciones en el Banco Central, Sucursal número 12, de esta ciudad,

paseo de Gracia, 87, contra cuyo depósito recibirán la tarjeta de admisión sin cuya presentación no serán admitidos a la Junta general.

Barcelona, 12 de abril de 1972.—«SO.VE.MAR.CO., S. A.», el Director general.—3.335-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA**  
**FINANCIERA E INVERSORA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, a Junta general ordinaria y, a continuación, a Junta general extraordinaria, ambas en primera convocatoria, en las oficinas de Bruch, 45, tercero, segunda, Barcelona, para proceder, en la ordinaria, al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971; resolver sobre las propuestas del Consejo de Administración relativas a aplicación de los resultados, ratificación y reelección de Consejeros y elección de censores de cuentas del presente ejercicio. Y en la extraordinaria para resolver sobre las propuestas del Consejo de Administración relativas a ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

En segunda convocatoria, para ambas Juntas, caso de proceder, se convoca a los señores accionistas para el día 6 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 8 de abril de 1972.—El Consejo de Administración.—3.294-C.

**FIDEMER, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en carrera de San Jerónimo, número 35, de Madrid, el día 2 de mayo de 1972, a las dieciocho horas, con el orden del día que a continuación se detalla:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.

2.º Elección de nuevos Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir capital suficiente para celebrar la Junta el día y hora indicados, queda convocada, en segunda convocatoria, para el día 3, en el mismo local y hora.

Madrid, 11 de abril de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.293-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29      Teléfs.: 257 07 05,  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).